

gún un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado.

- k) Estándar abierto: aquel que reúna las siguientes condiciones:
- Sea público y su utilización sea disponible de manera gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso.
 - Su uso y aplicación no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial.
- l) Firma electrónica: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, “conjunto de datos en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos, que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante”.
- m) Firma electrónica avanzada: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, “firma electrónica que permite identificar al firmante y detectar cualquier cambio ulterior de los datos firmados, que está vinculada al firmante de manera única y a los datos a que se refiere y que ha sido creada por medios que el firmante puede mantener bajo su exclusivo control”.
- n) Firma electrónica reconocida: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, “firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma.
- o) Interoperabilidad: capacidad de los sistemas de información, y, por ende, de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos.
- p) Medio electrónico: mecanismo, instalación, equipo o sistema que permite producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones, incluyendo cualesquiera redes de comunicación abiertas o restringidas como Internet, telefonía fija y móvil u otras.
- q) Punto de acceso electrónico: conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios dirigidos a resolver necesidades específicas de un grupo de personas o el acceso a la información y servicios de una institución pública.
- r) Sistema de firma electrónica: conjunto de elementos intervinientes en la creación de una firma electrónica. En el caso de la firma electrónica basada en certificado electrónico, componen el sistema, al menos, el certificado electrónico, el soporte, el lector, la aplicación de firma utilizada y el sistema de interpretación y verificación utilizado por el receptor del documento firmado.
- s) Sellado de tiempo: acreditación a cargo de un tercero de confianza de la fecha y hora de realización de cualquier operación o transacción por medios electrónicos.
- t) Espacios comunes o ventanillas únicas: Modos o canales (oficinas integradas, atención telefónica, páginas en Internet y otros) a los que la ciudadanía puede dirigirse para acceder a las informaciones, trámites y servicios públicos determinados por acuerdo entre varias Administraciones.
- u) Actividad de servicio: cualquier actividad económica por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de una remuneración.
- v) Prestador de actividad de servicio: cualquier persona física o jurídica que ofrezca o preste una actividad de servicio.

En Griñón, a 7 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/422/10)

LA CABRERA

PERSONAL

Por resolución de Alcaldía 3/2010, de 19 de enero de 2010, y de conformidad con la propuesta del tribunal calificador se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de los siguientes funcionarios en prácticas aspirantes a las seis plazas de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Cabrera (Madrid), todo ello de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las bases generales para el ingreso en los cuerpos de Policía Lo-

cal de la Comunidad de Madrid a través de categoría de policía, el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público.

1. Barrena Romero, Antonio, DNI: 47045978-F.
2. Carreras Chaparro, Juan Andrés, DNI: 02641723-N.
3. Cruz Prieto, Buenaventura, DNI: 02260945-E.
4. Esteban Rodríguez, Juan de Dios, DNI: 51981076-H.
5. Martínez Hernández, Jorge, DNI: 47464170-J.
6. Antón Sanz, Luis Manuel, DNI: 51464691-Y.

La citada resolución se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con las bases de la convocatoria, y se notificará a los nombrados a fin de proceder a la toma de posesión de las plazas, dentro del plazo establecido en la base decimonovena de las bases de la convocatoria.

En La Cabrera, a 19 de enero de 2010.—El alcalde, Cristo Peinado González.

(03/2.375/10)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde dictó decreto 919/2009, de 15 de diciembre, por el que se confiere delegación especial a favor de la concejala de este Ayuntamiento, doña María Eugenia Barba Peromingo, para la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 30 de diciembre de 2009, a las diecisiete horas, entre don Pedro Luis Arquero Majano y doña María del Carmen Martínez Hermosa.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Moraleja de Enmedio, a 18 de diciembre de 2009.—El secretario, Antonio López Gómez.

(03/1.271/10)

MÓSTOLES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del documento del Plan Especial de Mejora Urbana de la parcela 0019001, situada en el ámbito de influencia del Sector SUS-P5 del Plan General de Móstoles, expediente P13/2009, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, a 14 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/366/10)

NAVAS DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el Reglamento de la Administración Electrónica por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2009, por el presente se anuncia la exposición al público del mismo al objeto de oír reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Navas del Rey, a 29 de diciembre de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/1.275/10)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal para el año 2010, se anuncia la exposición al público del mismo por espacio de quince días, durante los cuales po-